



RESOLUCION No. CSJTOR22-289

24/03/2022

“Por la cual se resuelve la solicitud de reclasificación presentada por el(la) señor(a) **SARA LIZETH GARZON GALVIS**, dentro del Registro Seccional de Elegibles contenido en la Resolución CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, en el cargo de **SECRETARIO JUZGADO CIRCUITO NOMINADO**, identificado con el código 262327, dentro del concurso de méritos de la “**CONVOCATORIA NO. 4**” convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante el Acuerdo No CSJTOA17-457 del 2017”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 165 de la ley 270 de 1996, y en los acuerdos Nos. 1242 del 08 de agosto de 2001 y 1395 del 2002, y según lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Seccional del 24 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante el Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El numeral 7.2 del citado Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, en atención a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 165 de Ley 270 de 1996 – Estatutaria de Administración de Justicia, estableció los factores susceptibles de reclasificación y el término legal para presentar las solicitudes al respecto.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo No.1395 de 2002 - *Por medio del cual se reforma el Acuerdo 196 de 1997, reglamentario del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en cuanto a la actualización de los Registros de Elegibles*, reglamentó el procedimiento para efectuar la reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales, y delegó en las Seccionales, la expedición del correspondiente acto administrativo de los registros conformados para empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante la Resolución No. CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, publicó el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES DEFINITIVO**, correspondiente al concurso de méritos conocido como “**CONVOCATORIA No. 4**”, adelantado para la provisión de cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

De conformidad con las precitadas disposiciones, le corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2022, para este Distrito Judicial, y una vez agotado el trámite respectivo publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrada Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo

Según lo dispuesto en el Acuerdo de convocatoria - No.457 de 2017, y los reglamentos antes citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros seccionales de elegibles vigentes son: **i) Experiencia adicional y Docencia** al requisito mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores **ii) Capacitación** realizadas por el (la) aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas. Por lo tanto, se procede a resolver la solicitud de reclasificación para el factor Experiencia adicional y docencia y Capacitación.

DEL CASO EN CONCRETO,

Mediante correo electrónico del 28 de febrero de 2022, estando dentro del término legal, el(la) señor(a) **SARA LIZETH GARZON GALVIS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1.033.752.237, presentó ante esta Corporación, solicitud de reclasificación en el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO**, para el efecto, anexó la siguiente documentación por cada factor a analizar:

Factor experiencia adicional:

No. folio digital	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	Días laborados / horas
02	Experiencia adicional	14-Ene-22	Certificación Laboral-secretaria- Juzgado 26 de Familia de Bogotá- Desde el 01 de junio de 2017 hasta 04 de abril de 2021	1238 días ¹
03	Experiencia adicional	15-Feb-22	Certificación Laboral- Escribiente Circuito-Juzgado 76 de Familia Descongestión de Bogotá-Desde el 18 de agosto de 2015 hasta el 20 de agosto de 2015	2 días
03	Experiencia adicional	15-Feb-22	Certificación Laboral- Oficial Mayor-Juzgado 76 de Familia Descongestión de Bogotá-Desde el 21 de agosto de 2015 hasta 03 de noviembre de 2015	72 días
03	Experiencia adicional	15-Feb-22	Certificación Laboral- Oficial Mayor Circuito-Juzgado 76 de Familia Descongestión de Bogotá-Desde el 04 de noviembre de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2015	26 días
03	Experiencia adicional	15-Feb-22	Certificación Laboral- Oficial Mayor- Juzgado 26 de Familia de Bogotá- Desde el 01 de diciembre de 2015 hasta 31 de mayo de 2017	540 días
03	Experiencia adicional	15-Feb-22	Certificación Laboral- secretario Circuito- Juzgado 26 de Familia de Bogotá- Desde el 01 de junio de 2017 hasta 31 de diciembre de 2020	1290 días
03	Experiencia adicional	15-Feb-22	Certificación Laboral- secretario Circuito- Juzgado 26 de Familia de Bogotá- Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 04 de abril de 2021	94 días
03	Experiencia adicional	15-Feb-22	Certificación Laboral- Auxiliar Judicial I-Tribunal Superior Sala 003 Familia de Bogotá D.C-Desde el 05 de abril de 2021 hasta el 29 de julio de 2021	114 días
03	Experiencia adicional	15-Feb-22	Certificación Laboral- Auxiliar Judicial I-Tribunal Superior Sala 003 Familia de Bogotá D.C-Desde el 30 de julio de 2021 hasta el 13 de enero de 2022	163 días
03	Experiencia adicional	15-Feb-22	Certificación Laboral- Abogado Asesor 23-Tribunal Superior Sala 003 Familia de Bogotá D.C- Desde el 14 de enero de 2022 hasta el 15 de febrero de 2022	31 días

¹ Se calcula a partir del 27 de octubre de 2017, fecha de cierre de inscripción del concurso.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrada Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo

El(la) señor(a) **SARA LIZETH GARZON GALVIS**, integra el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente en el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO**, con el siguiente puntaje:

No. ORDEN	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
15	1033752237	GARZON GALVIS SARALIZETH	262327	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	465,20	149,50	3,78	30,00	648,48

Revisada la documentación aportada por el(la) solicitante dentro del término establecido por artículo 165 de la Ley 270 de 1996, con los cuales soportó su solicitud de reclasificación, esta Corporación observó lo siguiente:

Factor Experiencia Adicional: Hasta 100 puntos. La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

No. folio digital	Contenido	Días laborados / horas	Puntaje a asignar
03.	Certificación Laboral-secretaria- Juzgado 26 de Familia de Bogotá- Desde el 01 de junio de 2017 hasta 04 de abril de 2021	1238 días ²	85.88
03.	Certificación Laboral- Escribiente Circuito-Juzgado 76 de Familia Descongestión de Bogotá-Desde el 18 de agosto de 2015 hasta el 20 de agosto de 2015	0 días ³	
03.	Certificación Laboral- Oficial Mayor-Juzgado 76 de Familia Descongestión de Bogotá-Desde el 21 de agosto de 2015 hasta 03 de noviembre de 2015		
03.	Certificación Laboral- Oficial Mayor Circuito-Juzgado 76 de Familia Descongestión de Bogotá-Desde el 04 de noviembre de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2015		
	Certificación Laboral- Oficial Mayor- Juzgado 26 de Familia de Bogotá- Desde el 01 de diciembre de 2015 hasta 31 de mayo de 2017		
	Certificación Laboral- Auxiliar Judicial I-Tribunal Superior Sala 003 Familia de Bogotá D.C-Desde el 05 de abril de 2021 hasta el 29 de julio de 2021	114 días	
	Certificación Laboral- Auxiliar Judicial I-Tribunal Superior Sala 003 Familia de Bogotá D.C-Desde el 30 de julio de 2021 hasta el 13 de enero de 2022	163 días	
	Certificación Laboral- Abogado Asesor 23-Tribunal Superior Sala 003 Familia de Bogotá D.C- Desde el 14 de enero de 2022 hasta el 15 de febrero de 2022	31 días	

360 días	→	20 puntos
1546 días	→	x
x = 1546 días certificados x 20 puntos		
360 días		
X = 85.88 puntos		

² Se calcula a partir del 27 de octubre de 2017, fecha de cierre de inscripción del concurso.

³ No se tienen en cuenta por ser anteriores a la fecha de cierre del concurso 27 de octubre de 2017.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrada Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

RESUELVE

Artículo 1°.- ACTUALIZAR el puntaje asignado al(la) señor(a) **SARA LIZETH GARZON GALVIS**, en su condición de integrante del **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en los puntajes iniciales asignados al factor de Experiencia adicional en el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO**, conforme a la parte motiva de esta Resolución, para el efecto, la calificación quedará así:

No. ORDEN	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
	1033752237	GARZON GALVIS SARALIZETH	262327	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	465,20	149,50	89.66	30,00	734.36

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución modifica el puntaje individual asignado al(la) señor(a) **SARA LIZETH GARZON GALVIS**, en su condición de integrante del **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en el factor de experiencia adicional, contenido en la Resolución No. CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se notificará mediante fijación en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, la que se hará por el término de cinco (5) días hábiles y para información se dará a conocer a través de la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/concurso/ convocatoria No.4/ Registro Seccional de Elegibles.

ARTÍCULO 4°.- Contra la presente resolución proceden los recursos en sede administrativa, de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y el de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de esta Resolución, a la luz del artículo 74 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado

RVT/afrc

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Magistrada